

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

En Alpedrete, a 3 de diciembre de 2019.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.
(03/40.511/19)

HASH DEL CERTIFICADO:
70362F41061ED44FF3C32094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
17/12/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital

NUMERO DE TRABAJO:
1-20191217-63

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2CF8A56175B38EB42A2

